



COLOMBIA

¿El fin de la historia interminable?



Colombia, la democracia más antigua de América Latina, ha vivido los ataques de las guerrillas durante más de medio siglo. El conflicto que ha enfrentado al Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se dio por finalizado de forma oficial con el Acuerdo de Paz firmado por el presidente Santos y el líder de la guerrilla, Rodrigo Londoño, alias “Timochenko”, el pasado 26 de septiembre. Sin embargo, para que fuese realmente efectivo, debía ser legitimado por los ciudadanos colombianos mediante la celebración de un plebiscito, cuyo resultado (50,2% de votos a favor del “no” al acuerdo) sorprendió tanto a los propios colombianos como al conjunto de la comunidad internacional, y sumió al país en un limbo político que, dos meses más tarde tras la firma de un nuevo Acuerdo entre el Gobierno y las FARC, puede estar próximo a su fin.



El resultado, además de inesperado, fue un duro golpe para el Gobierno de Juan Manuel Santos, quien había vinculado todo su capital político al proceso de paz. No obstante, las autoridades no valoraron adecuadamente la fractura social de la sociedad colombiana; muchos consideraban que las penas aplicables a los guerrilleros recogidas en el texto inicial, eran demasiado laxas para resarcir los 52 años de conflicto y la gravedad de los crímenes cometidos.

Desde el comienzo de la guerrilla en 1964, las políticas de seguridad de los distintos presidentes colombianos han alternado entre infructuosos diálogos y acción policial y militar. El predecesor de Santos, Álvaro Uribe (2002-2010), llevó a cabo la conocida como política de Seguridad Democrática que, basada en un continuo acoso militar, debilitó enormemente a las milicias. Este factor fue de especial relevancia para que, a comienzos de la primera legislatura de Santos (2010- 2014), las FARC mostrasen

interés en realizar un acercamiento de posturas. Parte de la población colombiana



consideraba que, de haber continuado con dicha política, el conflicto habría terminado sin necesidad de negociar con los guerrilleros. Sin embargo, Santos optó por el diálogo, con una estrategia consistente en negociar en La Habana con independencia del transcurso del conflicto en Colombia y de combatir en Colombia sin tener

en cuenta las negociaciones en La Habana, táctica que, a pesar de generar graves crisis en el desarrollo del proceso de paz, desembocó en la firma del primer Acuerdo. No obstante, al no involucrar al resto de fuerzas políticas en las negociaciones, favoreció la aparición de un sector crítico con el texto. Así pues, los ex presidentes Uribe y Pastrana, a lo largo del proceso, mostraron su disconformidad con determinados puntos del mismo y decidieron apoyar la campaña por el “No” en el plebiscito.

Lo cierto es que los defensores del “Sí” no supieron transmitir a la población el alcance real del acuerdo y muchos colombianos acudieron con el objetivo de valorar la gestión de Santos quien, en la actualidad, cuenta con un porcentaje de aprobación muy bajo, cercano al 20%. Pese a que tanto los miembros de la guerrilla como el ejecutivo habían reiterado que el rechazo al texto supondría la vuelta al conflicto, los votos de más de seis millones de personas instaban a continuar con la negociación para conseguir otro acuerdo que fuera aceptable para toda la sociedad colombiana. Tras aceptar el resultado de la consulta, se decidió prolongar el alto al fuego en el que se encontraban e iniciar el diálogo entre las principales fuerzas políticas con el objetivo de escuchar nuevas propuestas que mejorasen el texto final.



De este modo, las cuestiones sugeridas por los defensores del “No” se agruparon en 57 ejes temáticos, que se llevaron a los diálogos de La Habana para que fuesen debatidos e incluidos en un posible nuevo Acuerdo de Paz. Las directrices por parte del presidente Santos a su equipo negociador eran claras: no podían volver a Colombia sin conclusiones. La premura de la misión jugaba en su contra, ya que la prolongación del alto al fuego vencía el 31 de diciembre, tras el cual, Colombia se asomaba peligrosamente a un abismo de inestabilidad política y social. Así, el anuncio, el pasado 13 de noviembre, de un nuevo acuerdo en el que se han incluido 56 de las 57 propuestas, supone un balón de oxígeno para la situación política del país latinoamericano.



Dado lo reciente de los últimos acontecimientos, aún existen obstáculos para que el proceso de paz concluya, esta vez, con éxito. En primer lugar, desde el gobierno se ha declarado que la nueva versión del texto es la definitiva y no está sujeta a modificaciones. Por su parte, el equipo negociador de la guerrilla afirmó que habían agotado su margen de negociación y que no cederían en ningún aspecto más. A pesar de que en esta ocasión se ha dado voz a las fuerzas opositoras, tanto Uribe como Pastrana han vuelto a rechazar el texto, ya que consideran que, tras la renegociación con la guerrilla, las propuestas se han suavizado demasiado y apenas se incluyen cambios sustanciales en los temas más polémicos.

En segundo lugar, el método de ratificación del texto es otro de los aspectos que puede suscitar controversias. El presidente tiene tres opciones: convocar un nuevo plebiscito, dejar la votación en manos de los 1.122 concejos municipales o someterlo a votación en el Congreso, donde los partidarios del “Sí” son mayoría. Santos no tenía obligación política de someter el primer Acuerdo de Paz al voto popular; sin embargo, consideró que sería una buena forma de poner fin al conflicto más largo de América Latina. Parece que, dada la fragilidad de la situación, no quiere arriesgarse a un nuevo rechazo ni aumentar más la polarización de la población haciéndola decidir de nuevo. Por este motivo, en esta ocasión el nuevo acuerdo se tramitará en el Congreso el miércoles 30 de noviembre, en contra de lo que demandan los sectores más críticos.

Los cambios que se han incluido hacen referencia a la participación política de las FARC, al sistema de reparación de las víctimas, al problema del tráfico de drogas, al sistema por el que se van a juzgar los crímenes cometidos durante el conflicto y a la incorporación del texto a la Constitución colombiana.

En lo que respecta a la participación política de los guerrilleros, los detractores del texto inicial temían que, si los miembros de las FARC comenzaban a ocupar asientos en el Congreso, sería el anticipo de un sistema “Castrochavista” y que Colombia se convertiría en la “nueva Venezuela”. El mensaje caló entre la población que tradicionalmente ha apoyado a fuerzas de corte conservador y que, tras la experiencia fallida del partido de ex guerrilleros Unión Patriótica en 1984, cuando hubo un gran repunte de la violencia política, no había querido volver a experimentar con grupos de izquierda en sus órganos de representación. Sin embargo, a pesar de estos reparos, el



equipo negociador del Gobierno consideró que, para que la paz sea definitiva, duradera e irrevocable, las reivindicaciones históricas de la guerrilla debían ser llevadas ante las cámaras de representación colombianas. Debido a ello, se han mantenido la reserva de cinco “curules” o escaños mínimos en el Congreso y en el Senado



para los representantes políticos de las FARC durante un máximo de dos legislaturas, que se acordaron en el texto inicial. Además, se permite a los líderes de la guerrilla presentarse como candidatos políticos durante el cumplimiento de sus penas, en contra de la única propuesta que no ha sido incluida en el nuevo acuerdo. No obstante, los guerrilleros han aceptado no presentarse en las dieciséis circunscripciones especiales creadas para mejorar la participación política de las zonas más afectadas por la guerrilla, ya que se considera que tendrían bastantes opciones de conseguir el respaldo popular necesario y esto aumentaría considerablemente su representación en el Congreso.

Los miembros de la guerrilla realizarán un inventario de sus bienes que se destinará a la reparación económica de las víctimas del conflicto. En cuanto a los cultivos ilícitos y el narcotráfico, se procederá a la sustitución de los cultivos de los pequeños productores, pero se proseguirá con la fumigación de las plantaciones en el caso de las grandes organizaciones. Además, se ha diferenciado entre delito político (y por tanto susceptible de ser amnistiado) y narcotráfico. Este punto ha sido muy polémico, ya que los partidarios del “No” argumentaban que muchas de las acciones que la guerrilla ha realizado para financiarse durante el conflicto mediante el narcotráfico quedarían impunes si se amparasen bajo el paraguas de dicha amnistía.

Una de las cuestiones que ha suscitado mayor debate ha sido el sistema por el que serán juzgados los crímenes. Dado que la justicia ordinaria no cuenta con los instrumentos necesarios para dar una solución global y únicamente puede abordar los casos individualmente, es complicado ahondar en las causas del conflicto, entenderlas y resolverlas. Además, la magnitud de los crímenes cometidos es tal que, si se llevasen a los mecanismos de justicia tradicional, ésta se colapsaría, lo que aumentaría el tiempo de resolución de los delitos y retrasaría la indemnización a las víctimas. Por todos estos motivos, se decidió crear una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que se encargase de esclarecer los hechos mediante la Comisión de la Verdad; estableciese la reparación a las víctimas y garantizase la “no repetición de los crímenes”.



En la segunda versión del texto se han establecido los límites de este sistema; tras su entrada en vigor, la JEP podrá utilizarse durante un máximo de diez años y únicamente se admitirán solicitudes de investigación en los dos primeros. En contra de lo que se estableció en un primer momento, no habrá jueces extranjeros y las decisiones que adopten los magistrados colombianos podrán ser revisadas y modificadas por la Corte Constitucional.



En cuanto a las penas, en el acuerdo inicial se estableció que: “Aquellos que han tenido una participación determinante en los delitos más graves y representativos y reconozcan su responsabilidad recibirán una sanción de restricción efectiva de la libertad de 5 a 8 años, además de la realización de obras y trabajo de reparación de las comunidades”. El cumplimiento de dichas penas se realizará en 22 Zonas Veredales Transitorias de Normalización, mientras que se establecerán 6 campamentos para aquellos que hayan cometido crímenes menores y quieran iniciar el proceso de integración a la vida civil. En la revisión del texto se ha definido con exactitud qué supone la restricción efectiva de la libertad, dónde se van a llevar a cabo las sanciones restaurativas por parte de los guerrilleros y los horarios en los que se deben cumplir dichas sanciones, así como los lugares de residencia durante la ejecución de la sanción.

Por último, se acordó la no incorporación del texto integral a la Constitución colombiana, ya que esto blindaría el Acuerdo y no podría modificarse en un futuro, en caso de que la implementación no funcionase como se había previsto.

Durante todo el proceso de paz, la voluntad política de ambas partes ha sido uno de los factores, junto con el apoyo de la comunidad internacional, como demostró la concesión del Nobel de la Paz a Juan Manuel Santos, que más ha influido en el éxito de las negociaciones. A pesar del resultado del plebiscito, romper el diálogo en el punto en el que se encuentra en este momento tendría un coste político y social que Colombia no se puede permitir. La firma del nuevo Acuerdo el pasado 24 de noviembre en Bogotá, no hace sino constatar el compromiso que los líderes del gobierno y de la guerrilla tienen con el proceso de paz. El reto, ahora, reside en que la sociedad colombiana se demuestre tanto a sí misma como al mundo entero que, por fin, está preparada para vivir en paz.

